

QUILMES, 3 de junio de 2008

VISTO el artículo 79º inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo del Visto, el Estatuto establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio.

Que en su momento, los programas de las asignaturas del Departamento de Ciencias Sociales no fueron elevados en tiempo y forma para que se tramite su aprobación por parte del Consejo Departamental.

Que es necesaria la aprobación de los programas para que los contenidos curriculares desarrollados en dichos cursos sean debidamente acreditados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programa correspondientes a las asignaturas de las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, tal cual figura en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 088/08

Firmado por: Mg. Alfredo Alfonso
Vice-Director del Departamento de Ciencias Sociales

**ANEXO
AÑO 2007**

LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL	
CURSO	PROFESOR
Práctica Profesional III	María Rosa Aussiere Rut Leegstra
Teoría de Terapia Ocupacional V	María Esther Fernández Ana Cora Testa